

Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

y á los Propios en asegurar una pensión annual
Excesiva entrescientos m^d de logue hasta aquí
han rendido las Barracas de madera, el Almacén
hasen que vino de Alpli de Sal, y otro pe-
queño de habitación del negrero; pero sin
embargo de tan Conocidas ventajas deseando esta
Ciudad el maior aumento de honor y de Propios
y que esto puede Conseguirse al vez sacandose
a pública subastación la referida proposición.
Tambien acuerda de pare oñcio ala M^{ta} C^{ta}
Junta de Propios y Auxilios a fin de que en
Inteligencia de esta Instancia se sirva adaf-
tandose a el Pensamiento de esta Ciudad ad-
mitir la misma proposición sacandose esta
ala Pública subastaz^{on} para su remate
en el mejor Postor, En Cuya forma ademas
de las Conocidas ventajas que resultaran al
Público, y a los Propios se Conseguirá, Deser-
lo recurro que continuamente hasen a esta
Ciudad así dho Juan Frías, Como lo que po-
verian las Barracas, representando el uso

